

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2017-11702 *Información pública del Estudio de Impacto Ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la EDAR existente de Vuelta Ostrera y del Documento Técnico de la solución para la sustitución de la EDAR existente.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la EDAR existente de Vuelta Ostrera (Cantabria) y del Documento Técnico de la solución para la sustitución de la EDAR existente de Vuelta Ostrera (Cantabria)

Con fecha 20 de diciembre de 2017, la Dirección General del Agua autoriza a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a incoar el expediente de información pública del Documento Técnico del Anteproyecto de la solución alternativa a la EDAR Vuelta Ostrera (Cantabria) y de su Estudio de Impacto Ambiental, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación, que son los siguientes:

El proyecto consiste en la ejecución de una planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR, en lo sucesivo) como sustitución de una existente, de capacidad similar, pero en otra ubicación, y la demolición de la EDAR actual.

Se consideran válidos los valores de diseño de población, caudales y cargas contaminantes utilizados en el proyecto de la EDAR existente de Vuelta Ostrera para el diseño y dimensionamiento de la nueva estación depuradora.

En el Estudio de Impacto Ambiental se han considerado siete posibles ubicaciones técnicamente viables para el emplazamiento de la nueva EDAR y para cada una de estas ubicaciones consideradas se han analizado dos posibles soluciones de tratamiento del efluente, en función del punto de vertido seleccionado, de los diferentes tipos de procesos de depuración estudiados y del espacio disponible. En consecuencia se han planteado un total de 14 alternativas.

Las alternativas de ubicación estudiadas son las siguientes:

- Alternativa 0: Vuelta Ostrera.
- Alternativa U-1: Cuchía.
- Alternativa U-2: Vuelta Ostrera 2.
- Alternativa U-4: Isla de Solvay.
- Alternativa U-7: Cudón.
- Alternativa 8: Riaño.
- Alternativa 9: Borroñal.
- Alternativa 10: La Tablía.

El proyecto está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria por estar incluido en el anexo I, grupo 7, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se formuló el documento de alcance para la evaluación ambiental del proyecto "Estudio de alternativas para la sustitución de la EDAR existente "Vuelta Ostrera" (Cantabria)".

El órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

El anuncio de información pública se insertará en el el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria.

JUEVES, 4 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 3

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales antes mencionados.

El órgano del que se puede obtener la información pertinente y al que pueden presentarse alegaciones es:

Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

Oficina de Oviedo, Plaza de España nº 2 CP 33071.

Oficina de Santander, C/ Juan de Herrera nº1, 1º CP 39071.

La documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://hcantabrico.es/index.php/es/atencionciudadano/documentos/proyectos/6839-anteproyecto-solucion-alternativa-edar-vuelta-ostrera> y en las oficinas anteriormente citadas.

Santander, 22 de diciembre de 2017.

El secretario general,

P.D. el jefe de Área (Resolución 13 de septiembre de 2017,

«Boletín Oficial del Estado» 9 de octubre de 2017),

Antonio J. Roldán Cartiel.

[2017/11702](#)